

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Luisa María Vélez Herrera
Demandado	Sirley Marcela López Parias
Radicado	05001 40 03 028 2021-00122 00
Instancia	Única
Providencia	Allega respuestas a oficios

Se allega la copia cotejada de la citación para la notificación personal enviada a la ejecutada SIRLEY MARCELA LÓPEZ PARIAS, la cual fue devuelta por la empresa de correos con la nota “NO VIVE”. (Ver Doc. 08 Cuaderno Principal).

Ahora, y toda vez que la parte ejecutante informó que la demandada SIRLEY MARCELA LÓPEZ PARIAS, se encuentra como cotizante activa de la EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., de conformidad con el Art. 43 numeral 4 del C.G. del P., se ordena oficiar a dicha EPS, para que informe los datos de ubicación y dirección electrónica de la referida demandada, quien pertenece al régimen contributivo de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES; además se sirva indicar bajo qué calidad se encuentra cotizando en salud a ésta entidad; es decir como dependiente o independiente, en caso de ser como dependiente solicita el Despacho se informe el nombre del empleador, la dirección, o correo electrónico y el número de teléfono

El oficio se expedirá dando cumplimiento al Art. 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0cd2366a9154c7585fddbd72c0147d9a4c1271b1ee993dcfaff84a545674763

Documento generado en 14/07/2021 05:39:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Luisa María Vélez Herrera
Demandado	Sirley Marcela López Parías
Radicado	05001 40 03 028 2021-00122 00
Instancia	Única
Providencia	Allega respuestas a oficios

Se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, prueba de entrega del oficio No. 128 del 23 de febrero de 2021, dirigido a TRANSUNION COLOMBIA S.A. (ver Doc. 07 Medidas Cautelares), y su respuesta propiciada por la entidad oficiada la cual se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo que estime conveniente (ver Doc. 08 Medidas Cautelares).

Así mismo, se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, la devolución del oficio No. 127 del 23 de febrero de 2021, dirigido al Tesorero y/o Cajero Pagador de ANTIOQUEÑA DE PORCINO, toda vez que el demandante no cuenta con otra dirección para la entrega del mismo (ver Doc. 09 Medidas Cautelares).

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7075bc492817eec4f35f6b84acc60788094ac1b34bfb18eda7eaab71e9185331

Documento generado en 14/07/2021 05:39:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>